

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ZAZULES INVESTMENT, LLC
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC; AUTORIDAD DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0024

ASUNTO: Eliminación de Cargos por
Atrasos

ORDEN

El 10 de mayo de 2024 la Parte Promovente presentó la “Solicitud de Recurso de Revisión” (Recurso de Revisión) que nos ocupa. En su Recurso de Revisión la única alegación que presenta contra Luma Energy Servco, LLC y Luma Energy, LLC, (LUMA) es sobre el cargo de una penalidad por pago en atraso, en la cuenta 3236986997, a pesar de la factura haber sido debidamente objetada.

Por otra parte, el 22 de julio de 2024 LUMA presentó “Contestación a la Querella” donde indica haber eliminado, de la cuenta 3236986997, los cargos por atrasos que se habían facturado desde el 20 de mayo de 2021 al 25 de marzo de 2024 para una cantidad de \$51,538.10. Dichos cargos se vieron eliminados en la factura del 13 de mayo de 2024, la cual proceden a anejar a su Contestación a la Querella.

En vista de lo anterior, se **ORDENA** a la **parte PROMOVENTE** a, dentro del término de **veinte (20) días** a partir de la notificación de esta Orden, expresarse sobre lo informado por LUMA y si desiste del caso o si, de lo contrario, interesa continuar con los procedimientos del caso.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosario, el 30 de diciembre de 2024. Certifico además que hoy, 30 de diciembre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0024 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com; zazulesinvestmentllcpr@gmail.com; jrodriguez@gmlex.net, y por correo regular a:

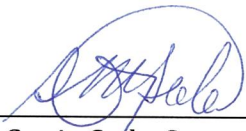
LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Legal Team
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-3928

Zazules Investment LLC
Amarilis Oquendo
PO Box 9345
Caguas, PR 00726-9345

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcda. Joselyne K. Rodríguez González
1509 López Landrón, Bld.
Seventh Floor
San Juan, PR 00911-1933



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de diciembre de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

